



ANÁLISIS DEL SECTOR.

Vergara, Cundinamarca, Agosto 2026.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en donde se exige a las entidades del estado lleva a cabo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo y con ello materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

En atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal “Colombia Compra Eficiente”, se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades a contratar, relacionadas con la **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD, LA PREVENCIÓN Y LA SANA CONVIVENCIA COMUNITARIA”** de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.

CLASIFICADOR UNSPSC	
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

1. Análisis del Mercado

El sector de servicios administrativos, profesionales y de apoyo a la gestión, es uno de los mercados que tiene mayor impacto dentro de la ejecución de los recursos en las entidades estatales, en cuanto a:

- Generación de ingresos.
- Impacto positivo por el desarrollo de actividades que benefician a las entidades territoriales y por ende a la nación en general.
- La promoción y fomento del mercado de servicios, adicionalmente contribuye al desarrollo de otros sectores económicos, teniendo un gran impacto en el desarrollo positivo de la economía del país.

Debido al crecimiento exponencial de los índices poblacionales de la nación, cada vez son más las personas (naturales y/o jurídicas) que se requieren, para atender las necesidades de la comunidad y cumplir con los fines del estado. Aunado a ello, existe un crecimiento constante en el acceso a la



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co



educación técnica, tecnológica y/o superior, que permite el perfeccionamiento y/o especialidad en el desarrollo de los servicios demandados por la entidad.

A nivel municipal y regional, existen personas naturales y/o jurídicas, que cuentan con los requisitos de experiencia e idoneidad definidos por la entidad en los documentos del proceso, para satisfacer las necesidades propuestas, (como puede evidenciarse en el aplicativo Secop al consultar los acuerdos de voluntades celebrados por la entidad en anteriores vigencias fiscales, cuyo objeto resulta ser similar al que se requiere contratar), con lo cual resulta imperioso concluir que existe una excelente oferta.

2. Perspectiva Económica

Respecto de este rango de análisis, es importante mencionar en relación con las directrices típicas de análisis propuestas por Colombia Compra Eficiente, que:

Se tuvieron en cuenta los datos y análisis del mercado regional y municipal, especialmente de contratos celebrados en vigencias anteriores, cuyo objeto guarda relación con el que se pretende celebrar a través del presente proceso de selección, con el fin de obtener el mejor precio para los intereses que la entidad persigue, teniendo en cuenta la calidad y condiciones técnicas de los servicios a adquirir, donde se señalan los siguientes antecedentes:

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto igual o similar

Objeto	No. Contrato	Vigencia	Entidad	Valor Total.
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) PARA REFORZAR LA SANA CONVIVENCIA MUNICIPAL 2023	085-2023	09 meses Y 10 días	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA	\$32.666.666
EJECUCION DE METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) PARA REFORZAR LA SANA CONVIVENCIA MUNICIPAL 2022	060-2022	8 meses	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VERGARA	\$40.000.000





Otras contrataciones de entidades del estado cercanas al objeto a contratar

Objeto	No. Contrato	Vigencia	Entidad	Valor Total.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC PARA EL AÑO 2018 EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA.	049-2018	(11 meses)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA	\$28.600.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PISCC Y APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE CULTURA CIUDADANA.	149-2021	(2 meses)	Alcaldía municipal de Nocaima	\$10.000.000

De acuerdo con el estudio de precios, los antecedentes de contrataciones anteriores y conforme con lo establecido por la Resolución 001 del 05 de enero de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA", el valor del contrato a celebrar se estima por la suma de: **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.440.000)**, Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: En mensualidades vencidas correspondientes a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000)**, y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 29 de diciembre del 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es I) expedición del registro presupuestal; II) que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015); IV) suscripción del acta del inicio.

Cambios en los presupuestos: No se modifican los presupuestos establecidos para el caso del proceso de selección por cuanto las actividades y valores presupuestados inicialmente, son los consignados en los Anexos técnicos, incluye la previsión de todos los costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, tales como impuestos, traslados, personal adicional, etc.

Cambios en las formas de adquisición: El objeto de selección a adelantar, se encuentra enmarcado dentro de las causales de contratación directa previstos en el Estatuto General de Contratación Estatal, motivo por el cual esta entidad considera que no variará la forma de adquisición.

3. Perspectiva Técnica

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que el alcance de las obligaciones específicas a cargo del oferente - posible contratista, relacionadas a continuación, serán responsabilidad exclusiva del mismo. Sin embargo, con posterioridad a la adjudicación, el contratista se obligará con la entidad a dar estricto cumplimiento al objeto contractual, para lo cual definirá en forma mancomunada con la supervisión del contrato, el procedimiento a emplear para garantizar su debida ejecución.

- 1- Apoyar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), mediante la consolidación, actualización y reporte de la información relacionada con el cumplimiento de las metas, indicadores y acciones previstas para la vigencia correspondiente, así como la elaboración de informes técnicos y administrativos, el cargue, actualización y verificación de la información en el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) y demás plataformas institucionales requeridas, garantizando el adecuado seguimiento y control de las acciones desarrolladas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- 2- Brindar apoyo en la elaboración de los insumos técnicos y administrativos requeridos para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción y del Plan Operativo Anual de



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Inversiones (POAI), de conformidad con los lineamientos institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

- 3- Apoyar la coordinación y articulación de las acciones contempladas en el PISCC con la Policía Nacional, la Personería Municipal, la Comisaría de Familia, las Juntas de Acción Comunal y las demás entidades e instituciones que participen en la ejecución de estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.
- 4- Apoyar la organización administrativa, logística y documental de los Consejos Municipales de Seguridad, Comités de Orden Público y demás instancias relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana, incluyendo la elaboración de convocatorias, actas, soportes documentales y la organización del archivo, conforme a la normativa vigente.
- 5- Apoyar el desarrollo de estrategias de participación ciudadana mediante actividades de capacitación, socialización y sensibilización dirigidas a la comunidad, orientadas a promover la convivencia pacífica, la prevención de la violencia y del delito, y el fortalecimiento de la cultura ciudadana, en el marco del PISCC.
- 6- Recolectar, organizar y sistematizar las evidencias documentales de las actividades desarrolladas, tales como actas, registros fotográficos, listados de asistencia y demás soportes que permitan verificar la ejecución de las acciones relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana.
- 7- Cumplir las demás tareas que le asigne el supervisor del contrato.

4. Perspectiva Legal

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio y Particularmente por la Ley 80 de 1993. Por otra parte, la Alcaldía Municipal de Vergara cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles por vía judicial o administrativa.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se tiene que es legalmente viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan el Código de Comercio, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del



interés general. Se trata de servicios que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas.

En lo atinente a la modalidad de selección escogida para la celebración del futuro acuerdo de voluntades, se tiene que la misma corresponde a la de CONTRATACIÓN DIRECTA, en virtud de lo preceptuado en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, esto es, por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que se celebren con personas naturales o jurídicas que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. En este caso, no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Vergara - junio de 2026.

Yuseli Eliana Tapiero Millán
Subsecretaria de Orden Público, Convivencia y Apoyo a la Justicia.

